

RESOLUCIÓN N° 55/18-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **SANDRA ELIZABETH MIATELLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, desde el día 4 y hasta el 6/04/18, quien deberá acreditar la causal invocada. Hágase saber al Departamento Sueldos que no debe descontarse el presentismo. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago de pasajes vía terrestre.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **LAURA NOEMI PEREYRA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 20/03/18.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **MARIANA ELENA CAMPANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, desde el 15/03/18 y hasta el 29/03/18.

IV) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **FERNANDA DANIELA FERNANDEZ SOLOA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, el día 16/03/18.

V) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **MIRIAM AIDA FLORES**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, los días 15 y 16/03/18.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Marzo de 2018.